

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

3079 Oferta de empleo público 2023.

Por Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Bullas para 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dicha Oferta de Empleo Público comprende las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1.- Plazas destinadas a nuevo ingreso de personal funcionario de carrera (turno libre) por reposición de efectivos:

| Grupo | Subgrupo | Vacantes | Denominación |
|------------------------|----------|----------|----------------------|
| C | C1 | 1 | Agente Policía Local |
| Agrupación profesional | | 2 | Peón de oficios |

2.- Plazas destinadas a promoción interna de personal funcionario de carrera:

| Grupo | Subgrupo | Vacantes | Denominación |
|-------|----------|----------|-------------------------|
| B | | 2 | Subinspector de Policía |

Asimismo, las plazas no cubiertas durante la ejecución convocatorias anteriores podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado, debiendo la nueva convocatoria identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, según dispone el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime oportuno.

Bullas, 9 de mayo de 2023.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.